

CMF inicia segunda consulta de la norma que mejora el proceso de consentimiento que otorgan las personas para el acceso a su información en el Registro de Deuda Consolidada

La propuesta establece los procedimientos que deben considerar las entidades financieras en la obtención, registro, reporte y rendición de cuentas del consentimiento otorgado por los deudores.

25 de mayo de 2026.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que hoy inició un segundo período de consulta pública para el proyecto normativo que fortalece los términos del consentimiento de los deudores, para el acceso a su información del Registro de Deuda Consolidada (REDEC).

El principal objetivo de la propuesta es fortalecer el resguardo de los derechos de los usuarios por medio de mejores prácticas que deben considerar las entidades reportantes del REDEC en la obtención, registro, reporte y rendición de cuentas del consentimiento otorgado por los deudores.

El primer proceso de consulta pública se realizó entre el 2 de noviembre y el 23 de diciembre de 2025, en el cual se recibieron más de 200 comentarios por parte de la industria y otros interesados, de lo que se da cuenta en la sección V del Informe Normativo.

A partir de dicho proceso, la CMF elaboró una versión ajustada de la propuesta normativa, dando inicio a un segundo proceso de consulta pública, particularmente respecto de los plazos de implementación previstos en el Título IV, "Vigencia", de la norma modificatoria que se presenta en el Informe Normativo.

La CMF invita a todas las partes interesadas a formular observaciones y comentarios respecto del presente [proyecto normativo](#) hasta el 1 de junio de 2026, en el portal de [Normativa en Consulta](#) del sitio web de la CMF.

Área de Comunicaciones | Contacto: prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)